

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

QUE el 3 de Febrero de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigesimo Sexto del Cantón Guayaquil, la escritura pública que se describe en la presente Resolución, en la que se reforma el estatuto de la Compañía "BUKERI S.A." y se aprueba la escritura pública que se describe en la presente Resolución.

QUE el Abogado Cesar Drouet, ha presentado copias de dicha escritura: la misma que reúne los requisitos de Ley:

En Ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM 92 482 de 18 de noviembre de 1992: y, ADM-92-508 de 18 de noviembre de 1992:

CERTIFICADO: Que con esta Resolución se aprueba la escritura pública que se describe en la presente Resolución, en la que se reforma el estatuto de la Compañía "BUKERI S.A." por TRES MILLONES DE DOLARES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL DOLARES cada una: y, b) la misma escritura pública que se describe en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigesimo Sexto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: ANOTE a la escritura pública junto con la presente Resolución, a la vez que devuelva la escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena: y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigesimo Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de Diciembre de 1990, por la cual se constituyó la Compañía "BUKERI S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, la siguiente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CONFELIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

06 JUL 1995

Que inscriba la presente Resolución en folio 27.189, número 3.838 del Registro Industrial y anotado bajo el número 24.494 del Registro de Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
Canton Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a folio 1.896 del Registro Industrial de 1.991, el margen de la inscripción respectiva Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
Canton Guayaquil



20 JUL 80

SECRETARIA DE ECONOMIA
GUAYAQUIL